

Expediente: **1597/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ PAJON MIRTA ALICIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231179853 - *SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR*
90000000000 - *PAJON, Mirta Alicia-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1597/25



H108022663305

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ PAJON MIRTA ALICIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1597/25. -

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 11 de abril de 2025.

Téngase presente las cédulas sin diligenciar, en virtud de lo manifestado por el Juzgado de Paz de Cebil Redondo se informa que la notificación de los Procesos Monitorios, tanto Sentencia Monitoria y Embargo Ejecutivo se tramitan mediante Cédulas de Notificación ante Juzgados de Paz u Oficiales de Justicia - Notificadores, coforme al *"art. 574 ...La sentencia monitoria ejecutiva se notificará por cédula, y en el mismo acto se citará al demandado a que deduzca las excepciones legítimas que tuviere conforme lo dispuesto en el Artículo 588."* .

Atento a lo expuesto en el párrafo que antecede, corresponde librar nuevas cédulas de igual tenor a las de fecha 04/04/2025 debiendo el *Juez de Paz dar estricto cumplimiento* con lo ordenado, asimismo se informa que la cédula cuenta con datos del Martillero encargado de los gastos de movilidad para su diligenciamiento. Notifíquese digitalmente. LPA

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:
CN=BERRAL Julieta María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.